Nº Sesión 46.-

Día 4 de Junio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día cuatro de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Sr. Inspector Don Jorge H. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el Acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 23 de mayo ppdo, adoptó la siguiente resolución:

"1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 8 de enero ppdo, por la que se autorizó a los directores de escuelas de esta

Reglamentando justificación inasistencias de per-

dependencia, para justifi- ll sonal docente.
car anualmente al personal
docente hasta 20 faltas de asis-
tencia, con goce de sueldo, den-
tro de las 48 reglamentarias.
2°.- Modificar el artículo 7° pa-
gina 488- del Digesto/920, en la
siguiente forma:
"El término máximo pa-
ra las licencias por otras cau-
sas será de 20 días en cada
año para el personal docen-
te y 15 días al resto del perso-
nal, siempre que su conce-
sión no afecte el servicio de
la escuela u oficina en que
esté ubicado el solicitante"
3°.- Modificar el artículo 10
pagina 491 del Digesto
/920, como sigue:
"Autorizar a los directo-
res para justificar has-
ta 20 inasistencias en
el año, por asuntos parti-
culares.- A este efecto de-
berán tener en cuenta las
inasistencias o licencias
con goce de sueldo acorda-
das por el H. Consejo, por esa
misma causa, en forma
tal que no exceda de 20
faltas que se justifiquen
en el año, por razones par-
ticulares".-
4°.- Modificar igualmen-
te el artículo 11- Página

491 del Digesto/920 en el sentido de que queda elevada a las 2/3 partes de las horas mensuales de clases que pueden justificar los directores a los profesores especiales.—

Aprobar el procedes de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 29 de enero pdo. la siguiente resolución:

"Autorízase la clausura de la escuela vespertina anexa a la es. 6 del C. Escolar 5°, el día 2 de Junio próximo, debiendo hacerse la fiesta de conmemoración del 10° aniversario de aquella, dentro del horario de clases de la misma".—

Consejo 5°.— Suspensión clases escuela vespertina por celebración fiesta.

Aprobar el procedes de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

"Conmemorándose el centenario del "Dr Luis Pasteur" en el día de la fecha, elegido en Francia para tal objeto y auspiciado por la Comisión designada por la Universidad Nacional de Buenos-Aires, para tal fin, como un homenaje a la memoria de este bienhechor de la humanidad, se resuel-

Consejo 16°.— Bautizo escuela con nombre de Pasteur.—

Exp. 8523 | 16° | 923

"ve:
Bautizar con el nombre del
"Dr Luis Pasteur" la escuela
n.6 del Consejo Escolar 16°"
8333 D/923. Aprobar el proceder de la Pago sueldos
Presidencia, al haber a maestros suplen-
dos por enero.-
dotado con fecha 30 de ma-
yo último, la siguiente
resolución:
"1°- Páguese por Dirección
Administrativa, la suma
de setenta y un mil setecien-
tos un pesos con noventa y
seis centavos m/n importe de
la adjunta planilla de
liquidación de haberes de
los maestros suplentes de
las escuelas primarias
de la Capital, correspondien-
tes al mes de marzo ppdo y
deducidos los descuentos
legales.-
2°- Líbrese órden de pago
a favor de la Caja Nacional
de Jubilaciones y Pensiones
Civiles, por la suma de tres
mil setecientos diez pesos
con cincuenta centavos m/n
importe de los descuentos prac-
ticados por Ley 4349 sobre los
haberes liquidados en la
adjunta planilla y a que
se refiere el artículo primi-
ro.-
3°- El gasto se imputará en
la forma aconsejada por

D. Administrativa, debiendo en la oportunidad de que se disponga los respectivos fondos del Presupuesto, proceder al reintegro que corresponde a la partida 1 del Item 63 del mismo".-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución"

Nombramiento profesora labores para escuela complementaria.-

"Nómbrase maestra especial (labores) para la complementaria que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas de Adultos, a la Srta Elisa Saralvo de Ciciolo."-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

Nombramiento profesora dibujo.-

"Nombrar profesora de dibujo para una de las dos cátedras que poseía la exprofesora de las escuelas nº 4 y 7 del Consejo Escolar 19° Srta Beatriz B. de Smith, que renunció, a la Srta Luisa Hamonet".-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

"Habiéndose creado en la escuela complementaria n. 8, para atender el curso de aritmética y castellano, al preceptor de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 4°, señor Manuel Sanders, en virtud de que la inscripción alcanzada en dicho curso, justifica la designación mencionada".

Escuela Complementaria 8.- Habilitación preceptor escuela nocturna "D".-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

"Déjase sin efecto la resolución por la que se ubicó en la escuela complementaria n. 13, a la maestra interina de dibujo, señora Carmen Leonor de Chapeaurouge y ubícasela en la complementaria n. 5, donde existe una vacante".

Chapeaurouge.- Habilitación en escuela complementaria.-

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente del H. Consejo, sobre la institución de la "Semana de América":

Estableciendo la Semana de América.-

"Honorable Consejo:

"La doctrina de la paz y concordia internacionales, a base de la igualdad de todas las naciones ante el derecho y la justicia, que con tanta firmeza y lealtad sostuviera el Dr. Manuel Ra-

gusto Montes de Oca en la Quin-
ta Conferencia Panamerica-
na reunida en Santiago de
Chile, como la aspiración
suprema del gobierno y pue-
blo argentinos, impone el
deber de que todas las fuer-
zas morales y materiales de
la república contribuyan pa-
ra que ese anhelo legítimo
de la humanidad se reali-
ce por lo menos entre las na-
ciones de América.—

El Consejo Nacional de Educa-
ción le concierne una par-
te muy importante en esta no-
ble cruzada desde que a él
le está confiada la direc-
ción espiritual de los niños
que formarán el pueblo futuro
y es inspirado en estos altos
propósitos que tengo el agrado de
proponer se adopte la siguien-
te resolución, que a mi en-
tender consulta la orientación
que, en la hora actual y den-
tro del concepto enunciado,
corresponde dar a la esue-
la primaria:

"Considerando:

Que es una aspiración del
gobierno argentino, evidencia-
da en la Quinta Conferen-
cia Panamericana reuni-
da en Santiago de Chile, re-
firmar su tradicional

política de paz y concordia internacional demostrada en todos los actos de su vida política;

Que el bautizo de escuelas con los nombres de cada una de las repúblicas latino-americanas obedeció a inspiraciones de idéntica índole, para con sus hermanas del continente.

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación secundar todo cuanto tienda a robustecer el sentimiento de la solidaridad humana comenzando la inculcación de tan nobles como elevados principios desde la edad escolar, y más particularmente aún; expandiendo esta orientación ha sido justamente señalada y sancionada por las altas autoridades del Estado, y

Teniendo presente los votos sancionados por el Tercer Congreso Americano del Niño reunido en Río de Janeiro en ocasión del primer centenario de la Independencia política del Brasil - por la citada Quinta Conferencia Panamericana, en los que se sancionó la conveniencia de implantar

Hl

cátedras destinadas a in-
tensificar la enseñanza
de la confraternidad ame-
ricana,
El H. Consejo en sesión de la
fecha, resuelve:
1°.- Instituir la "Semana
de América" en las escuelas
dependientes del Consejo Nacio-
nal de Educación, cuya cele-
bración se realizará en
los primeros días de julio
de cada año.-
2°.- En dicha semana se dic-
tarán clases alusivas a
la historia geografía y si-
tuación económica y so-
cial de las diversas repúbli-
cas americanas tratando
de inculcar en los niños
sentimientos de fraterni-
dad y solidaridad, fun-
dados en su origen común
e idénticos destinos, y-
muy especialmente en las
nuevas orientaciones éti-
cas, que hacen de la paz y
la concordia, a base del
derecho y la justicia inter-
nacional, los fundamen-
tos inconmovibles del pro-
greso, el bienestar y la cul
tura de la humanidad.-
3°.- En las escuelas fronte-
rizas donde asistan niños
de las naciones limítrofes

y cuyo vecindario esté constituido en parte por los padres de los mismos, los maestros se esforzarán en inculcar un afecto recíproco entre ellos y los argentinos, celebrando reuniones en la escuela, en las cuales se exalte porcejal las glorias y los héroes de sus respectivas patrias, puesta de ser la norma invariable de la unión de los pueblos de américa colocarse en un plano de absoluta igualdad, desinterés y mutuo respeto.- En tal sentido se recordará reiterada mente a los niños que por su propia acción, por el esfuerzo de la generación que actualmente educa, en las escuelas primarias americanas, esa obra de unión será realizada, con provechosos beneficios para el brillante porvenir de todos los pueblos libres del continente.-

4º- El día del aniversario de la independencia de cada república americana, se dictarán clases alusivas en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación celebrándose una ceremo-

Hl

-ria especial en la escuela
que lleve el nombre de la re-
pública respectiva.-
5º.- Crear doce cátedras
sobre confraternidad in-
ternacional para las es-
cuelas de la Capital Federal,
a razón de una para ca-
da Consejo Escolar.- Estas cá-
tedras serán dictadas en
forma de conferencias por
un director elegido por el vo-
to de los directores de cada Dis-
trito en los aniversarios
de cada una de las nacio-
nes latino-americanas.-
6º.- Nombrar una comisión
compuesta por los Inspecto-
res Técnicos Sres Eloy Fernán
dez Alonso, Juan Vigoriati,
Julio Picabea, y Salvador
Latigue, médico Inspector
Dr Eleodoro Conina, bajo la
presidencia del Inspector
Técnico General de la Capi-
tal Dr José Rezzano, para
que proponga a los medios
de consolidar la unión
de los maestros y niños de
américa, y por consiguien
te, a los respectivos pueblos,
sobre la base de una paz
permanente, de una cola-
boración recíproca y
una finalidad esencial
mente humana, es decir,

considerando los habitantes de las demás naciones no como extraños sino como miembros de una gran familia cuya aspiración se identifica en el bienestar y el progreso ascendente de todos.-

7°.- En lo sucesivo, cada vez que las escuelas designadas con el nombre de las repúblicas americanas concurran a un acto público, deberán llevar además de la bandera argentina, la de la nación con cuyo nombre haya sido bautizada.-

8°.- El 7 de Julio próximo, en conmemoración de la independencia argentina y como un homenaje a las naciones de América, se realizará una gran ceremonia escolar, quedando encargada la Inspección Técnica General de la Capital de proponer el programa respectivo.-

9°.- Bautizar con el nombre de Estados Unidos de la América del Norte, a la escuela n° 14 del C. Escolar 1°, debiendo realizarse la ceremonia el día 4 de Julio próximo, aniversario de su independencia.-

10°.- Solicitar de los Gobiernos de las provincias se interesen por que estas disposiciones se hagan extensivas á las escuelas provinciales.-
11°.- Dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiendo que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quiera poner en conocimiento de los gobiernos americanos, la presente resolución.
12°.- Publicar en folleto todas las disposiciones adoptadas por los gobiernos de las repúblicas americanas, con motivo de la resolución del H. Consejo, dando el nombre de las mismas, a escuelas de la Capital Federal.-

Vocal Erro Constancia con respecto a Semana de América.-

El Sr Vocal Dr Erro quiere dejar constancia en acta de lo siguiente:
Que se halla de acuerdo con el pensamiento que confirma el precedente proyecto y con su inspiración fundamental, desea que el H. Consejo vigile cuidadosamente su recto cumplimiento especialmente en las escuelas de fronteras, a fin de que no sea desvirtuado convirtiéndose en agente destructivo del concepto nacionalista que

debe constituir el norte de la acción social de la escuela argentina en las regiones limítrofes del país.

El proyecto de resolución sobre exámenes de aptitud, comisiones examinadoras y temas para las pruebas escritas del personal de las escuelas complementarias:

Art. 1°. Los exámenes de aptitud a que se refiere la resolución de 18 de abril de 1923; constarán de tres partes: una prueba escrita de carácter general, eliminatoria y una oral teórico práctica de la asignatura correspondiente, también eliminatorias y una clase práctica sobre un tema del programa.-

Artículo 2°.- Se tomarán del 1 al 15 de julio, en los días y horas que la Inspección General de Escuelas de Adultos determinará, citando para ellos a los interesados.- La inasistencia injustificada se considerará como abandono del examen y equivaldrá a insuficiencia.

Artículo 3°- Designase las siguientes comisiones exa-

Escuelas complementarias. Exámenes de competencia.-

"minadoras:
Para labores corte y confec-
ción, bordados y confección
de flores y sombreros: Auxi-
liar de la Inspección de La-
bores, Srta María Luisa Mo-
ly, directora de la escue-
la complementaria nº 1.-
Srta Catalina L. de Wischñe-
vsky y directora de la escue-
la complementaria nº 16
Srta María I. M. de Gonzáles.
Para dactilografía, ta-
quigrafía y contabilidad
Inspectores Técnicos Sres Al-
fredo D. Gusmarolde, Dr Fe-
lix Remedi y profesor taqui-
grafo Francisco García
Beltrán.-
Estas comisiones serán re-
unidas de acuerdo con la
resolución de 23 de abril últi-
mo, por el Inspector Zonal
de Escuelas de Adultos Dr
Salvador T. Aloisi.- Las de-
siones de estas comisiones
serán inapelables.—
Temas para las pruebas
escritas eliminatorias.-
Para la 1ª comisión:
Redacción y ortografía.
Composición sobre un te-
ma de moral, historia o
economía doméstica que
fijará la Mesa examina-
dora en el acto del exámen.

Aritmética:
Resolución de un problema con operaciones combinadas de enteras y decimales.
Para la 2ª Comisión.
Redacción y ortografía.-
Composición sobre un tema de historia, instrucción cívica o geografía económica que fijará la mesa examinadora en el acto del examen.-
Aritmética:
Resolución de problemas de operaciones combinadas interés, cambio, descuento y monedas.-
Acusar recibo de la nota del Comité Pró-Paz-America-na, expresando sus calurosas felicitaciones por la iniciativa del Consejo Nacional de Educación al instituir la "Semana de América" en las escuelas de su dependencia.-

Comité Pró-Paz Americana.- Felicitación por "Semana de América".-

15779 I/921. Pasar el asunto a una comisión especial integrada por los señores Vocales Dr Ezpeleta y Dr Pasquaretti, para que estudien la presentación del contratista D. Angel Bollini relativa a pago de las obras que ha ejecutado para

Instituto Baracconi.- Estudio de pedidos de contratista.-

el Instituto Bernasconi en ya construcción tiene contratada.—

7965 Escuela Complementaria 37. Reconocimiento de servicios a efectos de compatibilidad de cargos.— 20/1923 Reconocer los servicios prestados en su carácter de maestro suplente en escuelas diurnas por el maestro de dactilografía de la escuela complementaria n.º 37 profesor normal Dr. Juan C. Torriglia, con lo calificado al tiempo fijado por resolución de 6 de mayo ppdo, para continuar con este cargo y el de la diurna n.º 17 del C. Escolar 7.º, que también posee.—

5947 Escuela Complementaria 2. Renuncia profesor Francés. 2º/923. Aceptar la renuncia que eleva el preceptor de escuelas nocturnas Dr. Francisco C. Rojo, de la cátedra de Francés, que desempeña ba en la escuela complementaria n.º 2.—

7976 Escuela Complementaria 33. Cómputo de servicios a efectos de compatibilidad cargos. 6º/923. Computar los servicios prestados en su carácter de maestro suplente en las escuelas diurnas, por el profesor normal Dr. Daniel Wagner, a los efectos de su permanencia en la cátedra de inglés que desempeña en la escuela complementaria n.º 33 en vista del concepto muy bueno a que es acreedor. /

7977 20º Computar los servicios pres—

tados en su carácter de suplente en las escuelas diurnas, por el profesor normal en ciencias Sr. Nicolás J. Scarillo, a los efectos de su permanencia en la cátedra de dactilografía de la escuela complementaria nº 37, en vista del concepto muy bueno a que es acreedor.-

7974 3º/923. Acordar pase al preceptor de la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 3º Sr. Juan Tokatlian, con destino a la escuela complementaria nº 15, debiendo rendir la inspección de Escuelas de Adultos la cátedra que desempeñará.-

Nombrar, con carácter interino, el siguiente personal que dictará las materias que se indican y para las escuelas complementarias que debe á proponer la Inspección General de Escuelas de Adultos:

Nombre y apellido.	Materias.
Esther Cancio	Música.
Felisa Z. de Fernández	Labores (conf. reg.)
María L. Roca	Corte y Confección.
Edgardo Bulnes.	Dactg. (conf. reg.).
Delia M. de Almeyra.	Dibujo
María B. Darocqui.	Castellano.
Julia M. de Avila.	Labores (conf. reg.).

Escuela Complementaria 37.- Cómputo servicios a efectos de compatibilidad cargos.-

Consejo 3º.- Pase de preceptor escuela nocturna "B" a complementaria 15.-

E. Complementarias.- Nombramiento profesores.

Escuelas Complementarias. Traslación personal.-

Trasladar al siguiente personal de las escuelas complementarias que se indican a continuación y que propone la Inspección Especial de Escuelas de Adultos:

Al maestro interino de contabilidad de la escuela complementaria n° 4 Sr. Silverio Vegega a la n° 8.-

Al maestro interino de la escuela complementaria n° 48 Sr. Santiago De Agostino a la n° 4, donde dictará contabilidad

A la maestra de dibujo y artes decorativas de la escuela complementaria n° 56, Srta María I. Isella, a la n° 12.-

A la maestra de dibujo y artes decorativas de la escuela complementaria n° 55 Srta María Celia Castelli a la n° 51.-

6516. Consejo 16°- Nombramiento directora escuela 5.-

16°/923. Nombrar directora interina para la escuela n° 5 del Consejo Escolar 16°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la n° 1 del mismo Distrito y subpreceptora de la nocturna "C° del Consejo Escolar 2° profesora normal, profesora de educa-

ción Física y profesora de trabajos manuales Srta María del Pilar Arregui na, en reemplazo de la Srā Juana R. de Fallejo que se jubiló.—
Por el voto de los Srs Vocales Drs Erro y Pasqualetti.—

66 15 6°/923 — Nombrar vice directora in fantil de la escuela n°18 del Consejo Escolar 6°; con ca rácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de la Srā Angela E. P. de Cagliore tti que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo E. Escolar M. N. Srta María De marco de Chitarrone — Consejo 6°— Nombramiento vice escuela 18.—

6614 6°/913 — Nombrar vice directora infan til de la escuela n° 3 del Con sejo Escolar 6°, con caracter honorario y sueldo actual, en reemplazo de la Srā Emi lia M. de Coletti, que pasó a otra escuela, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela 14 del mismo Distrito M. N. N. y Certificado E. Físicos Srā Eladomira Aguirre de Lamas.— Consejo 6°— Nombramiento vice escuela 3.—

6256 8°/923 — Nombrar directora inter tib con carácter honorario y sueldo actual, para la escuela n° 13 del C. Escolar 8°, en reemplazo de la Srā Consejo 8°— Nombramiento directora escuela 13.—

M

Angela B. de Espoile que se jubiló a la actual Directora maestra auxiliar de la escuela n. 14 del mismo Distrito M.N.A. Sta Sara Hernandez.

4665 G/923. Gold. Bonificación. — Acordar un punto de bonificación a la maestra normal Srta Silva Gold en virtud de que, por encontrarse ausente de la Capital, durante el año 1920, no pudo inscribirse como aspirante a cargos docentes ese año.-

7975 I/923. Mayorga.- Designación. — No aceptar el Proyecto que permuta el Sr. Pedro E. Mayorga, de instalar por su cuenta un laboratorio de electrotécnica,- siempre que fuera designado para dictar una cátedra de la materia, en virtud de carecer de título.

16179 9°/922 Consejo 9°- Permuta maestra escuela 12 con escuela 37 de La Rioja.- — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela n. 12 del C. Escolar 9° Srta Antonia Orihuela y la Srta Elena C. Berté, maestra auxiliar de la escuela n. 37 de La Rioja (por razones de salud).-

5856 B/923. Biblioteca. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca

Nacional de Maestros para adquisición
ra adquirir de seguida los libros. -
da mano y a los precios
que indica en su nota de
fs 1 y 2 los libros cuya lista
figura en la misma y as-
cendente a la suma de tres-
cientos sesenta y cinco pe-
sos imputándose el dicho
gasto al Anexo E. Inciso 11- Item
56 - Partida 1 del Presupuesto
vigente (Ley de los doce-
dos). -

5332 9/923. - Aprobar la regulación Oficina Judi-
de honorarios practicada cial. -
por el Dr - Abogado Jefe de la Honorarios de
Oficina Judicial, a fa- procurador. -
vor del apoderado del Fe. en Chubut. -
Consejo en el Chubut Sr Ju-
lio Bustamante, que im-
porta la suma de un mil
ochocientos pesos cup por
sus tareas desarrolladas du-
rante el año 1922, descom-
puesta en la siguiente for-
ma: sucesiones vacantes
$1.400. - Impuestos percibi-
dos $400 m/n. debiendo im-
putarse el gasto en la for-
ma indicada por D.
Administración en el in-
forme de fs 7 del expte. -
En caso de ausencia de Presidencia. -
alguno de los señores voca- Facultándola
les y tratándose de asun- para resolver
tos de urgencia el Sr Pre- casos urgentes.

Hl

Presidente queda facultado para resolverlos, con cargo de dar cuenta en la primera sesión. —

9213 10/1/917 Consejo 10°- Locación casa escuela 16.

— Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca sita Rivera N° 4457/59 en la que funciona la escuela N° 16 del C. Escolar 10° de propiedad de la Srta Margarita B. de Stirla, modificándose las resoluciones de febrero 23 y abril 6 ppdos en la siguiente forma:

Alquiler ciento cincuenta pesos mensuales pagaderos desde el 15 de diciembre de 1922, fecha del vencimiento del contrato anterior —

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1925, con opción hasta dos años más por parte del Consejo, debiendo estipularse solo el primer plazo si la propietaria no aceptara la condición de prórroga —

Obras: La propietaria ejecutará por su cuenta, en la oportunidad que indique Dirección Gral de Arquitectura todas las detalladas a fs 25 del espte.

7956 I/923 — Nombrar, con carácter de interino, profesor de gui —

Escuela Complementaria 42.- Nombramiento profesor.-

Vacante para la escuela complementaria n.º 42 que conduta con el material necesario, al Sr. Carlos Franchini, que contribuirá al desarrollo de las clases con mayores elementos.-

Consejo 8.- Pase Vice escuela 1.-

Acceder al pedido formulado por la Vice-directora de la escuela n.º 1 del C. Escolar 8º, Srta. Norberta Castiarena de Espinosa, en el sentido de que se le acuerde pase, a la escuela n.º 14 del mismo Consejo Escolar, y ubicada en el referido establecimiento en lugar de la Srta. Sara Sevedaño, que ha pido ascendida en la fecha (esq 6256-8º/923).-

Sección Personal.- Adquisición máquina de escribir que se.-

64 32-D/923. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir en la casa H. W. Boote y Cía, con destino a la "Sección Personal" de Secretaría una máquina "Underwood" 3/20 de 120 espacios al precio de trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta cts cuyo y una escuela para la chacra al precio de veintidos pesos de igual moneda, importando el gasto total de trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta cts cuyo, al Ane-

4760 D/923. Adquisición Insumos para matrículas.-

Ml 1100 E. Ejercicio 11 - Item 44 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos)

1°.- Autorizar la adquisición de las matrículas (pagas, gratis y de beneficencia) destinadas al curso del año próximo en las cantidades que la Dirección Administrativa indica a fs. 2 del expte como necesarias y a las que se les calcula un costo aproximado de cuatro mil pesos m/n.-

2°.- Llamar para tal efecto a licitación pública por el término de ley, aprobando el pliego de bases y condiciones de fs. 3 del expte propuesto por la D. Administrativa.-

3°.- Autorizar la impresión de dicho pliego en número de cien ejemplares, por el precio de cuarenta pesos m/n a que se refiere la División Compras en un informe de fs. 1 debiendo darse a este gasto imputación al Anexo E. Ejercicio 11 - Item 53 - Partida 1 - del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

4°.- Imputar el gasto de la adquisición de las má-

Tráculas a las respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año 1923.-

Tomar conocimiento de los telégramas de condolencia recibidos, con motivo del fallecimiento del Local profesor don José Oramidia haciéndose presente á la Asamblea del acuerdo.-

Telegramas de condolencia por fallecimiento del Local Oramidia.-

6943 10/932. 1º.- Autorizar a la dirección de la escuela nº 5 del C. Escolar 10º para suspender a los alumnos de la misma, cada vez que amenace lluvia fuerte, por encontrarse dicho establecimiento rodeado de calles que se inundan frecuentemente, aparte de funcionar en un edificio de condiciones edificientes por no haberse realizado aun las obras que requiere.-

Consejo 10º- Suspensión clases en escuela 5 los días de fuertes lluvias.-

2º.- Hacer saber a la Dirección Gral de Arquitectura que debe acelerar las obras a realizarse en dicho edificio ocupados por la escuela de referencia.-

Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante el mes de mayo último, por un total de novecientos doce

Presidencia Aprobación gastos.-

Mpreso con noventa y cuatro to
mos, en los siguientes:
5857-D/923-6456-C/923-6401-
C/923-7194-I/923-5190-I/923-
2953-E/923-6254-I/923-6038-I/923.
y 6976-D/923, de acuerdo con
la facultad que le confi-
rió el H. Consejo en sesión
de 21 de mayo de 1913—

7837 Ministerio de J. e I. Pública Enviándole expediente relativo a denuncia contra director. — 12/923. Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, para su conocimiento, las resultancias de la denuncia hecha por el Dr Dn Florencio Arias (exp 5965-A6/923), en contra del director de la escuela n. 12 del C. Escolar 12°, señor Pedro Pascual Fernández—

6644 Consejo 6°— Trasladación de escuela 3.— 6°/923. Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 6° con fecha 24 de abril último, al trasladar a la escuela n° 7 de su dependencia a la vice-directora de la escuela n° 3 del mismo Distrito Srta Emilia M. de Coletti.—

6845 Biblioteca Adquisición libros. — D/923. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros indicados a fs 1 del presente expte, cuyo importe de mil cien pesos m/n se imputará al Anexo

E. Lucas 11 - Item 56 - Partida
1 - del Presupuesto Vigente
(Ley de los Quodécimos).-

6074. I/923. 1º.- Nombrar preceptor de Escuelas Gelista
la escuela primaria a ser.- y ubicación
nexa al Arsenal Naval Nombramiento
de Buenos Aires (Dársena preceptores.-
Norte), por aumento de ins-
cripción al M.N.N. Sr Ar-
turo E. Arredondo.-
2º.- Ubicar igualmente
por aumento de inscrip-
ción, en la escuela pri-
maria anexa al Ba-
tallón de destacamento
del Arsenal "Esteban de
Luca" al preceptor en dis-
ponibilidad don Fer-
nando Jesús Gonzalez.-

14.418. 14º/922. 1º.- Dejar sin efecto el pase Consejos 10º y
de la Sra Helena M.P. de Blan- 14º.-
co de la escuela nº 7 a la nº Permuta maes-
17 del C. Escolar 14º.- tras.
2º.- Permutar en sus res-
pectivos puestos, conservan-
do sus actuales categorías
a las maestras Sra Helena
M.P. de Blanco y Srta He-
malia Esther Tuya, de las
escuelas nº 7 del C. Escolar
14º y nº 12 del Distrito 10º es-
tableciéndose que esta últ
tima deberá ser ubicada
en la nº 12 del C. Escolar
14º cuando nuevamen-
te funcione esta escuela

kl

ga en substitución de la Srta María Delfina Encinoso que por exp 5704-14°- solicita ser ubicada en la ex° 7ª en reemplazo de la Srta Ofelia Cardoso, que fué ascendida.-

17808 Moli na. Sueldo anuli cuci.

I/921. Acordar goce de sueldo al ordenanza de la Repartición don Fabio Molina, en el término de la licencia que se le concedió por él, por razones de salud, desde el 28 de noviembre ppdo, al 4 de enero ultimo, y en la que solo corresponderon 10 días de sueldo, en mérito a que lleva prestados mas de 16 años de servicios habiendo merecido muy buen concepto.-

732 Consejo 1°- Reconsiderando resolución gasto.

11°/922. Reconsiderar la resolución de 11 de mayo último, por la que se reconoce el exceso de gasto por valor de un mil novecientos pesos con noventa y cinco centavos mn, efectuado por el Consejo Escolar 1° durante el año 1921, y aprobar en consecuencia dicho gasto, teniendo en cuenta que solo se observó el procedimiento adoptado sin tener el espíritu de reconocer

la delicadeza del Sr Presidente del re Jancio Consejo Escolar don Félix Lizaga.
Sección Provincias

4367 C/923. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado, con fecha 23 de mayo ppdo. la siguiente resolución:

"1°. Clausurar la escuela 76 de Córdoba, por las dificultades para encontrar local y la escasa inscripción de la misma, debiendo la Inspección respectiva adoptar a la mayor brevedad las medidas conducentes para la guarda y conservación del menaje escolar.-

2°.- Suspender todo pago de alquileres al propietario del local.-

3°.- Disponer que la respectiva Inspección General proponga nueva ubicación para la directora Srta. María Rosa de Arras Costa, conservando su actual categoría.-

4°.- Hacer saber al Inspector que debió solicitar de inmediato al señor Gobernador de la provincia el amparo de cañe-

Córdoba — Clausura escuela 76.-

Hl

"za pública para abrir la escuela en cuestión y evitar el atropello del propietario quien debió perder el derecho judicialmente como no debe ocurrir un funcionario de la categoría del Señor Inspector. -

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

Ley 4874. Liquidación sueldos maestros suplentes. -

"Autorizar a la Dirección Administrativa para que efectúe la liquidación de los sueldos del personal suplente de las escuelas de la Ley 4874, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, con la imputación que a continuación se indica, en razón de que los duodécimos ya cubren el importe de los mismos:

Hl Anexo E. Inciso 11- Item 77- Partida 1 Ley duodecimo . . . . . $ 15.000.00 -

Hl anexo E. Inciso 11 Item 76- (haciendo uso del artículo 40) Ley de los duodecimos $ 7.380.52.-

$ 22.380.52. "

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado

Presidencia -

Libros Encargados Esco- Nombramiento
lares en provincias por Encargados
expedientes 6287-S/923-7527- Escolares.—
S/923-7526-C/923-7507-S/923-
7528-S/923-7525-B/923-7484-
E/923-7483-J/923-7 6 903-E/923.-

33305/921. No hacer lugar al pedido Santiago del
formulado por la se- dire- Estero.-
tora de la escuela nacio- Denegando
nal nº 221 de Santiago del reincorpora-
Estero, Srta Saturnina B. ción de se- di-
C. de Velázquez, relativo a rectora.-
que se la reincorpore a
las escuelas de la Ley nº
4874, por cuanto, la mis-
ma, al fin de fundamen-
tar su pedido, ha pre-
tendido hacer pasar
como copia de una nota
elevada por ella a la Ins-
pección Seccional en di-
ciembre de 1920, una car-
gregados que importan
cargos contra algunos
Visitadores que no constan
en el original que se en-
cuentra archivada en la
aludida Inspección.-

13.327/C/924. 1:- Reconocer alguileres Corrientes.-
por la Junta de propie- Reconocimien-
dad de la Srta Adelaida to alguileres
S. viuda de Perichón que casa escuela
ocupó la escuela nacio- 164.-
nal nº 164 de Corrientes, - des-
de el 1º de Julio de 1921 hasta
el 30 de Junio de 1922, a ra-

razón de cincuenta pesos
cada uno mensuales.—
2º.- Imputar los alquileres
correspondientes al año
1927 en la forma indicada
por Dirección Administ.—
trativa a Js 9 vta del expe-
diente, debiendo abonar-
se el pago de los del año-
1922 con los recursos para
cuya inversión se ha soli-
citado autorización del
Poder Ejecutivo a los fines
de cubrir el déficit con que
ha cerrado el Presupuesto
de ese ejercicio.—

12.720 C/922. Carrion tes.- Adquisicion campanas para Consej. Educacion.—

1º.— Autorizarla adquisi-
ción de las 50 campanas de
doce kilos, cuya provisión
solicita el Consejo Superior
de Educación de Corrientes
y a las que se les calcula
un costo aproximado de
cien mil doscientos pesos m/n.—
2º.- Llamar para tal efecto
a licitación privada con
sujeción al pliego de con-
diciones de Js 3 y. del expte
que se aprueba.—
3º.- Imputar el gasto a la
Subvención Nacional co-
rrespondiente a la pro-
vincia de reglamentaria por
el corriente año.—

9473 S/917 1º.- Pasar el expediente a la
Presidencia para que

adopte las medidas tendientes a la liquidación y pago del certificado de recepción definitiva del edificio destinado a la escuela nacional Nº 156 de los Quirquinchos (Santa Fe) y devolución del depósito de garantía del contrato.
2º - Hacer lugar al pedido formulado por el contratista de la reconstrucción del referido edificio, de que se le abone a título de premio o indemnización, la suma de un mil quinientos pesos m/n en mérito a las diversas razones aducidas en su nota de fs 218/219 del respectivo expediente.-
3º - Que por la Inspección respectiva se comunique a la directora de la escuela de que se trata las observaciones formuladas por la Dirección de Arquitectura y a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, advirtiéndole que debe poner el mayor empeño para evitar todo deterioro del edificio y mantenerlo siempre perfectamente limpio en todas sus de-

Santa Fe. - Certificado de recepción edificio escuela 156 y proyectos económicos de obras. -

H

pondencias. — La misma Inspección deberá hacer comprobar periódicamente, por los medios de que dispone, si se cumplen o no estrictamente aquellas recomendaciones. —

4°.— Disponer que se formule un proyecto económico para la construcción del cercado del edificio mencionado, cuya falta constituía censurable la Dirección de Arquitectura porque permite el acceso de animales sueltos al terreno de la escuela y se haga imposible dotar a ésta de plantaciones, a fin de construirlo tan pronto haya recursos disponibles. —

Sección Territorios. —

H 488 C/923. Chubut. Nombramiento director escuela 77.

Nombrar director interino de la escuela n°. 77 de "Las Plumas" (Chubut), en reemplazo del Sr. Juan E. Pérez, al Sr. Adolfo E. Ternadas, a quien se le acuerda los pasajes correspondientes desde Buenos Aires a Trelew y la suma de ciento cincuenta pesos m/n para gastos de traslado, desde este último punto a Las Plumas (70 leguas en automóvil). —

70 H 1 C/923. Nombrar director para la

escuela n. 6 de Chaco, al actual Chaco.-
director de la escuela ambu- Nombramiento di-
lante "B" del mismo Territorio rector escuela 6.-
Sr. Juan Francisco Mayol en
reemplazo del Sr. Fidel S. Ca-
via que falleció.-

1116-P/922 Reservar el expediente re- Pampa.-
lativo a nombramiento de Reservando nom-
directora para la escuela n. bramiento directo-
99 de Pampa, hasta tanto se ra escuela 99.-
conozca el Presupuesto que
ha de regir para el año en
curso.-

13.923-P/922 Reservar el expediente rela- Pampa.-
tivo a nombramiento de un Reservando nom-
maestro de tercera categoría bramiento maes-
de la escuela n. 71 de Pampa tro escuela 71.-
hasta tanto se conozca el Pre-
supuesto que ha de regir
para el corriente año.-

2045-N/922. Reservar hasta la sanc- Neuquén.-
ión del Presupuesto Gene- Reservando
ral de Gastos para el corrien- nombramiento
te año, las actuaciones maestro escuela
por las que la Inspección 5.
General de Territorios soli-
cita la subdivisión del
primer grado superior de
la escuela n. 5 de Neuquén
y propone para desempe-
ñar el puesto de maestro
de tercera categoría al
M.N.N. Sr. Elías Fe. Giglio.

2469-L/923. Nombrar director, con ca- Los Andes.-
rácter interino, de la escuela Nombramiento
n. 4 de Los Andes, al actual director escuela
4.-

Maestro de la escuela nº 70 de Chaco, Sr. Miguel R. Caballos quien actualmente desempeña la dirección interina de la escuela nº 28 del último de los citados territorios; y acordar al expresado señor Caballos los pasajes y viático que implica la inspección.-

2468 - F/923. Formosa.- Reservando nombramiento director escuela 29.-

Reservar hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año, las actuaciones por las que la Inspección General de Territorios propone el nombramiento del señor Augusto Lapp. Ezcurra para la dirección de la Escuela nº 29 de Formosa.-

4459 C/922. Chubut. Nombramiento director escuela ambulante 44.-

Nombrar director de la escuela ambulante nº 44 de Chubut al señor Miguel Sánchez, y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección

Sección Provincias.

3737 - T/923. Buenos Aires.- Nombramiento maestras escuelas 23 y 80.-

1º.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela nº 80 de la provincia de Buenos Aires, a partir desde la fecha en que haya tomado posición del cargo, a la maestra normal Srta Aurora T. Bonadeo, en reemplazo de la Srta Isabel Dar bón Arano, que falleció.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n. 23 de la misma provincia, a partir desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la maestra normal Srta Natividad Julia Orquiza, en reemplazo de la señorita María J. Ortiz, que renunció.-

1520 I/919. 1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para el funcionamiento de la escuela nacional n. 7 de San Juan, mediante el alquiler de ciento ochenta pesos m/n mensuales.- San Juan.- Locación casa escuela 7°; pago de gastos por desalojo.-

2°.- Disponer el pago de la suma de ciento cincuenta y seis pesos cincuenta cts m/n que importan en total los gastos consiguientes del juicio de desalojo de la casa en que venía funcionando la escuela de que se trata; debiendo Dirección Administrativa indicar la correspondiente imputación.

Sección Capital.-

1977 E/923. 1°.- Trasladar al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, destacado en Campo de Mayo Sr. Manuel Espul, a la de igual categoría que funciona anexa al Regimiento 1 de Infantería, destacados Escuelas Militares.- Traslación, nombramiento de preceptores.-

M

en ésta Capital, donde existe una vacante por fallecimiento del titular Dr Luciano Ferreyra.-
2°.- Trasladar, por razones de mejor servicio, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería Montada, destacado en Li viers, Fr Domingo Sarmiento a la vacante que dejará el Fr Espul en el Regimiento 2 de Caballería.-
Esta medida se adopta con carácter provisional.-
3°.- Extender a director al actual preceptor de la escue la primaria que funciona anexa al Regimiento 1° de Infantería Fr Santiago Ponce, quien prestará sus servicios en la anexa al Regimiento 1° de Artillería Montada, que queda vacante por el traslado del Fr Sarmiento.
4°.- Trasladar al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería Dr Rogerino L. Luque, a la que funciona anexa al 1° de Infantería, llenando así la vacante que queda por ascenso del Fr Ponce.-
5°.- Nombrar para la vacante que queda en el Regimiento 2 de Caballería, por traslado del Fr Luque, al

actual director de la escuela n. 220 de Córdoba Sr. Ramón T. Zuviaga adscripto a la Inspección Seccional de Buenos Aires, hasta tanto sea posible ubicarlo como director. -

7545 15/917. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca que ocupa la escuela n. 16 del C. Escolar 15°, sita en la calle Congreso n. 3045/49, propiedad de don Luis M. Danesi, conforme a las siguientes condiciones: Término: tres años, con opción a dos más. - Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensuales, a partir del vencimiento del contrato anterior (15 diciembre 1922). - Obras las que actualmente y mientras rija el contrato sean necesarias para mantener el edificio en perfectas condiciones de conservación e higiene. - Entre líneas a fs 18 renglones 21 y 22 "tengo". Vale Sobre raspado a fs 17 renglón 33, fs 24 renglones 22 y 23 y fs 41 renglón 8: "raciones", "en acta", "inspiración" y "de ayer pdo". Vale. - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la se-

Consej: 15° - Locación casa escuela 16. -

sión siendo las diez y cua-
renta horas.

José L. Aguirre

Secretario

Sesión 47.-

Día 6 de Junio de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Espil y Juan F. Tagueraletta, bajo la presidencia del profesor don Jorge E. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo to-